

Reseñas bibliográficas

AREVALILLO GARCÍA, Ismael, *Checas y cárceles del Frente Popular. El Gólgota de la Iglesia católica en la Guerra civil española (1936-1939)*, pról. Vicente Cárcel Ortí, Editorial Agustiniana-Editorial Galland Books, [Guadarrama (Madrid) 2024], 272 pp., ilustr.

La palabra Checa o Cheká es la forma abreviada en español de la expresión rusa *Chrezvychainaia Komissiia -Comisaría Extraordinaria-*, nombre dado a la policía política y militar de la URSS en 1917, reemplazado entre 1922 y 1934 por la GPU, acrónimo de *Gosudárstvennoe Politicheskoe Upravlenie -Directorio Político de Estado*. Uno y otro, Checa y GPU, eran instrumentos de terror y tortura, tribunal popular y piquete de ejecución.

El autor, Ismael Arevalillo, doctor en Teología, especialidad de Historia, por la Universidad Eclesiástica San Dámaso de Madrid; profesor de Historia de la Iglesia en varios Centros Teológicos de la Orden de San Agustín y el Real Centro Universitario María Cristina de San Lorenzo de El Escorial (Madrid); y autor de varios libros y numerosos artículos, ofrece en este libro, prologado por el prestigioso historiador Vicente Cárcel Ortí (pp. 7-9), una investigación acerca de las checas y cárceles populares creadas contra los católicos existentes en ciudades y pueblos de las provincias españolas.

La obra ofrece, en primer lugar, una breve síntesis histórica del origen de las checas en el Estado Soviético (pp. 15-20), luego presenta de modo sucinto el origen y características de las checas en España implantadas bajo el modelo ruso por el Frente Popular (pp. 21-24), y, por último, expone cada una las checas y cárceles del Frente Popular en España por provincias, de Álava a Zaragoza (pp. 25-206). Al final, una Conclusión (pp. 207-216), un Apéndice de dos partes: a) los 13 prelados martirizados por las milicias del Frente Popular (1936-1939) (pp. 217-219); y b) el testimonio de doce obispos martirizados durante la persecución religiosa (1936-1939): beato Salvio Huix Miralpex, obispo de Lérida; beato Manuel Borrás, obispo auxiliar de Tarragona; beato Anselmo Polanco, obispo de Teruel y administrador apostólico de Albarracín; beato Cruz Laplana, obispo de Cuenca; Manuel Irurita Almándozi, obispo; beato Diego Ventaja Millán, obispo de Almería; beato Manuel Medina Olmos, obispo de Guadix; beato Manuel Basulto, obispo de Jaén; Miguel Serra Sucarrats, obispo de Segorbe; Eustasio Niego Martín, obispo de Sigüenza-Guadalajara; beato Florentino Asensio Barroso, administrador apostólico de Barbastro; beato Narciso de Estenaga, obispo-prior de Ciudad Real; Juan de Dios Ponce y Pozo, administrador apostólico de Orihuela-Alicante (pp. 220-247); las Fuentes -Archivo Vaticano (Fondo Nunciatura de Madrid), Archivo Provincia Agustiniana de Filipinas (Valladolid), y Centro

Documental de la Memoria Histórica (Madrid)-, bibliografía y webgrafía (pp. 248-252); índice de nombres (pp. 252-256); y álbum fotográfico de 18 fotografías (pp. 257-262).

Las checas y cárceles del Frente Popular fueron lugares de prisión, vejación y exterminio. En ellas los republicanos anticatólicos y anticlericales ejercieron el más brutal y sangriento genocidio de la historia moderna de España. Violencia, aniquilamiento, exterminio de miles de personas, llevado a cabo por el Frente Popular, integrado, principalmente, por siete fuerzas políticas: Izquierda Republicana (IR), Unión Republicana, Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Comunista de España (PC), Partido Sindicalista, Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM), Partido Galeguista, y Acción Nacionalista Vasco. Sus consignas fueron: odio feroz, persecución violenta y muerte del clero (seculares y regulares) y de personas de ideología de derechas; y destrucción de iglesias, conventos.

Cada comisaría o comité revolucionario disponía de una o varias “checas”, llamadas también Círculo, Ateneo Libertario, Radio Comunista, etc. Las zonas republicanas en España dispusieron de numerosas checas, sobre todo en las grandes poblaciones como Madrid (345 checas, p. 109; listado de checas, cuarteles de milicias, centros políticos y sindicales del Frente Popular, pp. 162-174), Barcelona y Valencia.

El lugar de las checas, tanto en ciudades -Badajoz, Sevilla, Toledo y Zaragoza no tuvieron checas milicianas (pp. 43, 185, 193, 203, respectivamente)- como en villas y pueblos y zonas rurales, era en los conventos, iglesias, ermitas, catedral de Jaén (p. 101), seminarios, ayuntamientos, barcos, edificios públicos (hospitales, escuelas, cuarteles, casas del pueblo, bibliotecas), casinos, estación de ferrocarril, antiguos castillos, etc.; mientras que las cárceles, en muchos casos semejantes a las checas, aunque con una estructura organizativa más definida, se asentaban en depósitos municipales, castillos, iglesias, ayuntamientos, casas particulares, pajares, etc. Además del emplazamiento de las checas y cárceles establecidas por el Frente Popular, se ofrecen las características de las mismas, sus actividades, procedimientos, filiación política, métodos de tortura y suplicio, algunos refinados como los llevados a cabo en la checa La Verbena, de Barcelona (pp. 50-51); golpes, castigos, maltratos, azotes con correa en cuya punta iba una bala de plomo (p. 141); mutilaciones (pp. 44, 68, 181), retorcimiento de los órganos genitales (p. 68), castración (p. 44), tormentos, como el del agua y la campaña (pp. 51-52); desmembramiento o separación de los brazos del cuerpo por medio de cables y cuerdas (p. 55); suspensión por el cuello de un alambre (p. 59; semejante tortura, p. 126); torno en el cuello (p. 198); simulacro de fusilamiento (p. 198); inyección de esencia de trementina (p. 184); “muerte a hachazos hasta noventa y seis personas” (Baena, p. 72); quemados vivos con gasolina (pp. 72, 79, 88, 181, 185); asesinato por la espalda (p. 92); muerte por asfixia tras ser enterrado vivo (p. 88); profanación de cadáveres (pp. 69, 137, 149, 186). Las actuaciones criminales, esto es, asesinato y/o martirio, se llevaron a cabo en cunetas, carreteras, en pozos de agua (pp. 36, 38) y de cal viva (p. 55), cementerios, calles, campos, parques, jardines, estaciones, apeaderos, patios de prisiones, andenes de estación (p. 127); víctimas arrojadas para su muerte desde un balcón (p. 202), y puestos sobre el precipicio del pantano de Alcora (p. 63). El tiempo de funcionamiento de las checas fue por lo general de algunos meses, otras, como la de la calle Palafox de Madrid (p. 149), estuvieron activas mientras duró la guerra civil. La checa del Ministerio de Marina (Madrid) recibió órdenes del socialista Indalecio Prieto, ministro del Gobierno

de España en la Segunda República, para el asesinato de los presos en las cárceles de El Parte y el Cerro de los Ángeles, de Madrid (p. 146). La archidiócesis de Toledo arroja una cifra espeluznante de mártires tan solo en el ámbito eclesiástico: cuarenta sacerdotes del clero de la catedral, doscientos cuarenta y dos sacerdotes, ocho seminaristas, cuatro religiosas y noventa y seis religiosos (p. 195).

La Historia, con mayúsculas, no admite falsificaciones, manipulaciones, tergiversaciones, relatos ideologizados. Borrar, tergiversar, manipular, ocultar los hechos acontecidos en el pasado se corresponde con el “relato”, la “postverdad” y la “memoria histórica”, no con la Historia, ciencia que refiere y expone con documentación, rigor y método, como ocurre en el libro que presentamos, lo sucedió en las checas y cárceles del Frente Popular, significadas por el maltrato, la tortura, y el asesinato de personas entre laicos católicos, eclesiásticos y religiosos; el secuestro y detención ilegal de personas y la nula garantía procesual; el expolio, robo y saqueo de los bienes -dinero, alhajas, mobiliario, libros, ganado, granos, etc.- pertenecientes a los detenidos; el asesinato de “más de diez mil” personas (p. 215); los incendios de periódicos, casas particulares y centros políticos; los centenares de conventos e iglesias profanados, saqueados y quemados; la profanación de cementerios y sepulturas; la difusión de propaganda antirreligiosa con el ánimo de crear odio hacia la Iglesia y los católicos; etc. En este capítulo imborrable de barbarie y crueldad de la historia de España del siglo XX, llevado a cabo desde las checas y cárceles del Frente Popular, símbolo del absolutismo, la inhumanidad y la maldad, se retratan tanto las víctimas como los verdugos, personas con nombres y apellidos, a los que la Historia retrata y evidencia como responsables de sus actos salvajes, cainitas, sanguinarios y criminales. Los chequistas, caracterizados por su odio extremo, crueldad sin límites y desprecio absoluto de la persona, planificaron detenciones, torturas y asesinatos, sin importarles el derramamiento de sangre inocente, viéndose afectadas todas las clases sociales: campesinos, amas de casa, obreros, secretarios de ayuntamiento, abogados, médicos, farmacéuticos, empresarios, comerciantes, militares, guardias civiles, funcionarios, políticos, panaderos, capataces, sastres, estudiantes, sacerdotes, religiosos, profesores, catedráticos, maestros, escritores, marqueses, arquitectos, ingenieros, abogados y procuradores.

Algunas mejoras para la segunda edición de esta obra ofrezco a continuación desde mi modesto punto de vista: completar las checas de la ciudad de Barcelona, pues sólo están señaladas “las más significativas” (p. 49); corregir “Cuartel 9 de julio” (p. 54) por “Cuartel 19 de julio”; se debe acentuar el nombre de Villamanín (p. 104); y enmendar pequeñas erratas: “San Isdro” (p. 133) por Isidro; “Mesegar de tajo” (p. 194) por Mesegar de Tajo”, “Huerta de Vadlecárábanos” (p. 194) por “Huerta de Valdecárabanos”. Surgieron la necesidad de rehacer el Índice de nombres (pp. 252-256) y desglosarlo en Índice onomástico; Índice topográfico e Índice temático. Tampoco estaría demás la preparación del Índice de checas y cárceles.

Y, finalmente, recomiendo la lectura del libro *Checas y cárceles del Frente Popular* de Ismael Arevalillo a las personas de ideología socialista, comunista, anarquista y republicana, con el ánimo de que conozcan la realidad de los acontecimientos, olvidados/ocultados en numerosos libros de historia reciente, aunque sus hazañas sean incuestionables e imborrables de la faz de España. Este libro presenta también de gran interés para ideólogos, politólogos y sociólogos, historiadores del

horror y del crimen, de cárceles, checas y tribunales populares. De notoria utilidad, a su vez, resulta esta obra para los lectores católicos, principalmente porque en la sangre martirial de laicos, eclesiásticos, religiosos y religiosas encontrarán un ejemplar testimonio de la fe en Cristo hasta las últimas consecuencias. Felicitamos al doctor Ismael Arevalillo por esta obra, escrita de modo claro, sencillo y directo, acorde con la información documental presente en numerosos archivos, bibliotecas y bibliografía, e indicada de modo preciso en cada una de las 775 notas a pie de página de que consta el libro. Obra valiente, necesaria e imprescindible, de referencia ineludible para otras investigaciones y estudios pormenorizados que arrojen nueva luz y profundidad en el conocimiento de los variados temas relacionados con checas y cárceles del Frente Popular.- RAFAEL LAZCANO.

GUTIÉRREZ PÉREZ, Jesús Manuel, *El Convento San Agustín de Sevilla (1292-1835). Más de 500 años de presencia de los Agustinos en Sevilla* (=Agustiniana Historica, 6), Editorial Agustiniana, [Guadarrama, Madrid 2023], 748, [6] pp., ilustr.

Después de varios años de búsqueda documental en archivos y bibliotecas, ordenación de materiales y elaboración de textos, Jesús Manuel Gutiérrez Pérez, especialista en el convento hispalense de San Agustín, nos ofrece en esta voluminosa obra valiosa información histórica de la Casa Grande de San Agustín, nombre con el que también se conoce al convento San Agustín de Sevilla. La historia agustiniana en Sevilla arranca a finales del siglo XIII, concretamente de 1292, cuando una familia sevillana dona unos edificios, extramuros de la ciudad (frente a la puerta de Carmona), a la Orden de San Agustín para que en ellos pudiera residir una comunidad de agustinos, como así sucedió, y cuya presencia se prolongará de forma ininterrumpida hasta la ex-claustración de Mendizábal, 1835. La obra consta de una breve Introducción (pp. 13-16) y diez secciones, a modo de capítulos, donde el autor ofrece el resultado de sus múltiples pesquisas, lecturas y hallazgos relacionados con el convento San Agustín de Sevilla. El rico material consultado, antes disperso en varias decenas de obras (libros y artículos), ahora se expone acorde al siguiente esquema: 1º) Presentación de las fuentes impresas (pp. 17-26); 2º) Exposición cronológica de los hitos históricos más sobresalientes relacionados con la vida del convento, tanto los acontecidos dentro del convento como los realizados fuera del mismo, todos ellos singulares por su relevancia en la configuración de la vasta historia agustiniana, que comprende desde 1292 hasta diciembre de 1835 (pp. 27-125); 3º) Patrimonio artístico, la parte más importante y completa de la obra, donde se descubre un verdadero Museo de Arte, con importantes y valiosas obras, creadas por maestros y artistas en sus variadas vertientes o expresiones: Arquitectura y escultura: edificio, claustros -principal y de los novicios-, refectorio, portada, escalera monumental (pp. 140-159); retablos: Santo Cristo, San Nicolás de Tolentino, Virgen del Carmen, y otras esculturas: San Nicolás y Santo Tomás de Villanueva, Ángeles lampareros, Niño Jesús de Luisa Roldana, Cristo de la Columna, Nuestra Señora de la Granada, Santa Lucía, San Juan de Sahagún, Nuestra Señora de Gracia, dos Cristos del escultor Andrés Cansino, Ecce Homo, San Judas Tadeo, Santa Bárbara, Santa Rita, La Piedad, Cristo de la Sangre, etc. (pp. 169-200); pinturas de numerosos y destacados artistas (Murillo, 13 cuadros para el convento (4 para el retablo

nimo de Añasco, Juan de Victoria, Juan de Zamora, Francisco Tomás, José Govea Ágreda, y Francisco Caballero; nombramiento de patronos de la provincia de Andalucía a los duques de Arcos; panteón de los Ponce de León en el convento hispalense, cuyos restos mortales reposan ahora en el Panteón de Sevillanos Ilustres (pp. 659-681); 9º) Apéndice documental (Anexo 1: La bula *Quia regulares vitam professis* de Urbano IV (1262); 2: El privilegio real de Fernando IV de Castilla (1307); 3: El privilegio real de Alfonso XI de Castilla (1340); 4: El convento hispalense en *Alphabetum Augustinianum*, de Tomás de Herrera (I, 359-360); 5: El *Protocolo -historia-* del convento, de autor anónimo (1700) (pp. 682-702); y 10º) Fuentes y bibliografía (pp. 707-748). Al final de la obra se ofrece el Índice general (pp. [749-753]), y también al principio (pp. [7-11]), en ambas ocasiones sin la numeración de las respectivas páginas, descuido inadvertido por partida doble, el autor y la Editorial, como también poner 2020 para el © Editorial Agustíniana [p. 6]. A su vez, echo en falta tres índices; el Índice de láminas presentadas a lo largo de la obra (pp. 126-139, 332-357, 496-521, 587-594, 653-658, 703-706); el Índice temático, que facilitaría la búsqueda de aspectos concretos que conforman la historia conventual (altares, autoridades, ayuda social-escuela de caridad, biblioteca, bienhechores, capillas, cofradías, contratos, conventualidad o número de moradores, culto, epidemias/pestes, escritores, esculturas, estudios [tema prácticamente ausente en el libro], exequias o funerales, fiestas, guerras, hagiografía, hermandades, incendios, laicos/as, maestros, misioneros, misiones, nobles/nobleza, novenas, pinturas/cuadros, pleitos [aspecto poco o nada estudiado], predicadores, priores, procesiones, retratos, sepulturas, sermones, retablos, terremotos, visitas, etc.); y el Índice onomástico, herramienta imprescindible en obras de historia. Por lo demás, me ha llamado la atención la ausencia de referencias bibliográficas precisas y completas -autor, título, imprenta y/o editorial, ciudad, año, y página/as-, a lo largo de todo el libro. Esta carencia metodológica acerca del señalamiento puntual de la/s fuente/s usada/s, presente en la práctica totalidad de los capítulos, bien dentro del texto o bien en nota a pie de página, sobre todo de las citas textuales, me parece una opción metodológica "antigua" que, a mi modesto modo de ver, aminora el rigor científico exigido a obras de investigación. Y puesto a señalar ausencias, me hubiera gustado toparme con un capítulo dedicado al periodo posterior a la Desamortización de Mendizábal, que presentase los diversos usos del convento (presidio, mercado de abastos, cuartel, almacén de hierros, etc.), los bienes rústicos conventuales (252 hectáreas de olivar, 528 de tierras, 625 de tierra de dehesa y 90 hectáreas de terreno inculto), información apuntada por Alfonso Lazo Díaz (*La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla (1835-1845)*, Sevilla 1970, 92ss.), así como los cuantiosos inmuebles pertenecientes al convento en la ciudad de Sevilla y en poblaciones cercanas; y el destino de las propiedades a través de los boletines de ventas (casas - 40 aprox.-, fincas, dehesas, olivares, cortijos, etc.). Con todo, el lector y estudioso comprenderá la importancia del convento San Agustín de Sevilla, y la magnitud de la obra que presentamos, aunque en ella aparezcan pequeños lunares, que en nada empañan el ingente trabajo llevado a cabo por Jesús Manuel Gutiérrez, centrado en difundir contenidos esenciales de los más de quinientos años de historia de uno de los conventos agustinos más importantes de España. Obra, pues, de referencia en el ámbito agustiniano e imprescindible para historiadores, investigadores y lectores interesados en la cultura, la religiosidad y el arte.– RAFAEL LAZCANO.

RUIZ DURÁN, Manuel, *San Agustín de Badajoz: De convento a cuartel y parroquia*, Tecnigraf Editores, [Badajoz 2024], 118 pp.

Desde la consulta de varios archivos civiles, religiosos y militares -Archivo de Bellas Artes de San Fernando, Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz, Archivo General Militar de Madrid y Archivo Histórico Municipal de Badajoz-, el autor de este libro, Manuel Ruiz Durán, especialista destacado en la historia del convento San Agustín de Badajoz, nos presenta en esta ocasión los documentos referidos al exconvento agustino pacense encontrados entre los años 1820 y 1926, tiempo en que se ejecuta la desamortización. La documentación se ofrece por orden cronológico. El primero de ellos es el decreto de supresión de monasterios y conventos (1 de octubre de 1820), y el posterior recoge indicaciones sobre el proyecto de adaptación de los servicios de la Junta de Calificación y revisión del cuartel de San Agustín (18 de enero de 1926). Entre ambos documentos están diseminadas abundantes noticias acerca de las reformas llevadas a cabo en el convento y el uso del mismo. Los claustros se convirtieron en cuartel y el templo en iglesia para el culto, y desde 1852 convertida en la parroquia Santa María la Real. Ello supuso la realización de numerosas obras, viéndose afectado el coro, el acceso a la torre y su campanario, las entradas al claustro, etc. La fisonomía del conjunto conventual cambió notablemente. Se proyectaron varias mejoras, reformas y ampliaciones, varias de ellas llevadas a cabo, siendo capaces de albergar, entre otros, el Batallón de Cazadores de Tarifa número 5, el Regimiento de Infantería Baleares número 42 y el Regimiento de Infantería Gravelinas número 41. Por su parte, en la iglesia se levantó una nueva escalera, se reedificó la torre y el 20 de mayo de 1886 se entregaron a la parroquia Santa María la Real “15 prendas de vestir para cuatro imágenes de dicha iglesia, que habían pertenecido a la comunidad de religiosos Agustinos” (p. 61). El cuartel San Agustín subsistió hasta el 30 de noviembre de 1925, fecha del traslado definitivo del Regimiento de Infantería Gravelinas número 41 a las nuevas instalaciones del cuartel de Menacho, extramuros de la ciudad de Badajoz. Las instalaciones pasaron al Ayuntamiento, quien habilitó en el claustro mayor una escuela, en el claustro menor los juzgados, que permanecieron hasta 1960, y en el pabellón añadido se dispuso la creación de un centro de asistencia social denominado “La casa de todos”. Este edificio se ofreció en 1990 para la construcción del centro escolar “San Pedro Alcántara”. La segunda parte del libro incluye una interesante sección, “Documentación gráfica”, con 21 planos y 19 fotografías del complejo conventual agustiniano: templo, casa parroquial, claustro, escaleras, dormitorio, etc. Con la “Bibliografía”, sección que agrupa los archivos y obras consultados, se cierra la compilación documental presentada en esta obra, necesaria y oportuna que abrirá la puerta a futuros estudios de investigación. Felicitamos a don Manuel Ruiz Durán por la rica documentación que nos ofrece en esta obra, como también hizo en las dos anteriores -*Mi querida Iglesia San Agustín, acercamiento histórico a los ermitaños de San Agustín de Badajoz* (Badajoz 2022) y *Fábrica de los ermitaños de San Agustín, tierras y pías obras en la ciudad de Badajoz* (Badajoz 2023), presentadas ambas a los lectores de esta revista –107 (2023) 572-574; y 108 (2024) 510-511, respectivamente–, y coronada con la presente, fruto de su interés y laboriosidad por el conocimiento histórico del exconvento San Agustín de Badajoz.– RAFAEL LAZCANO.

SOMAVILLA RODRÍGUEZ, Enrique, *Economía y moral en Miguel Bartolomé Salón*, OESA pról. Luis Perdices de Blas. [Edición del autor], Madrid 2024, 235 pp.

La presente obra, prologada por Luis Perdices de Blas, catedrático de Historia del Pensamiento Económico de la Universidad Complutense de Madrid, está organizada en cinco capítulos, entre los que se incluyen la Introducción y las Conclusiones, además de la Bibliografía y el Currículum vitae del autor, Enrique Somavilla Rodríguez, sobradamente conocido en el ámbito académico. Los dos primeros capítulos propiamente del libro, el segundo y el tercero, ofrecen un resumen muy general de las cuestiones que señalan, respectivamente, los mismos títulos: "La economía española en los siglos XVI y XVII" y "La Escuela de Salamanca y su aportación a la ciencia económica". De Miguel Bartolomé Salón (ca. 1539-1621), tan solo trata el capítulo cuarto (pp. 123-167). La exposición está basada en la obra de Salón, *Commentariorum in disputationem de iustitia* (2 vols. Valencia 1591 y 1598, respect.), y de modo particular y directo cuando estudia las cuestiones 77 y 78 de la II-IIae de la *Summa Theologicae* de Santo Tomás de Aquino, que abordan el contrato de compra-venta (precio, venta defectuosa, plusvalía, rescisión del contrato, etc.), préstamos (interés, usura, prestamista, utilidad o beneficio, etc.), impuestos y tributos (definición, censo, tributo, tipos [didracma, vectigalia, portazgo, colecta, gabelas, peaje, etc.], obligación de pagarlos, condición para que sean justos, ética tributaria). El autor encara estas cuestiones, en sus rasgos esenciales, teniendo presente, principalmente, las aportaciones del especialista en la vida y obra de Miguel Bartolomé Salón, el doctor Manuel Villegas Rodríguez, quien elaboró su tesis doctoral, pionera en su época con el título *Miguel Bartolomé Salón, O.S.A. y su doctrina sobre el préstamo*, defendida en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino ("Angelicum", Roma). De cara a una presumible segunda edición del libro que presentamos, que a buen seguro proyectará el doctor Enrique Somavilla, señalo como botón de muestra algunos descuidos encontrados al hilo de la lectura. En dos ocasiones aparece Martín de Azpilcueta (1492-1586) afiliado a los dominicos (OP = *Ordo Praedicatorum*), página 107, cuando expone "la teoría cuantitativa de la Escuela de Salamanca". Idéntico yerro de afiliación religiosa se observa en la página 113. En la sección "Bibliografía" (pp. 197-219) deberían subsanarse al menos dos deficiencias: 1^a) En la p. 214, al final de la letra F, dice textualmente: "FRAY LUIS DE LEÓN, *De Legibus o Tratado de las leyes* 1571, en Real Academia de la Historia, en Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid 1953, t. 133, pp. 67-109", si bien la entrada bibliográfica correcta es la siguiente: VEGA, Ángel Custodio, "Los manuscritos de Fray Luis de León que se conservan en la Biblioteca de la Academia de la Historia", en *Boletín de la Real Academia de la Historia* 133 (1953) 69-109; 2^a) Las dos fichas o referencias bibliográficas que aparecen al final de la página 218, de Villegas Rodríguez, son la misma, por lo que se deberá eliminar la última, que ofrece la paginación del trabajo de modo erróneo. Mi felicitación al autor por la síntesis ofrecida sobre las cuestiones relacionadas con la economía del siglo de oro español y las reflexiones de moral económica del agustino valenciano Miguel Bartolomé Salón.– RAFAEL LAZCANO.